

2248

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-

ZAPALLAR,

08 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde, modificado mediante D.A N°1.966 de fecha 01 de agosto de 2022. D.A N° 1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3º.
- Solicitud de movilización de Janet Seguel Herrera, de fecha 06 de Septiembre de 2022, derivada desde Alcaldía, hacia Hospital El Salvador, Providencia Santiago de Chile, motivo traslado donadores de Sangre para el Sr Elías Pérez.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Fiat Ducato , patente HBJW-27
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N°
➤ Fecha	: Domingo 11 de Septiembre de 2022.
➤ Horario	: Desde las 07:00 AM.
➤ Destino	: Hospital El Salvador, Providencia Santiago (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado donadores de sangre para el Sr Elías Pérez.

2.- **AUTORIZASE** cometido funcionario Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: de fecha 9 de septiembre de 2022.

3.-**AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martin Lecaros Fernández
Administrador Municipal

"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DÍDECO / svp